

CARGO



# SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

**CARTA N° 307 -2023/SINAMSSOP. -**

Lima, 14 de junio de 2023.

**MUY URGENTE**

Señor:

**Dr. JOSE RAUL URQUIZO ARESTEGUI.**  
Decano Nacional Colegio Médico del Perú.

Malecón de la Reserva N° 791  
Miraflores. -



**ASUNTO: SOLICITA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA CONVENCION NACIONAL ESTATUTARIA DEL COLEGIO MEDICO DEL PERU, A EFECTOS DE TENER CONOCIMIENTO DE SUS ALCANCES, MECANISMOS Y VERIFICAR LA GARANTIA DE SU IDONEIDAD Y TRANSPARENCIA.**

REF.: CARTA N° 886 -D-CMP-2023.-

Recurrimos a su persona en representación del Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP -, haciendo presente nuestro cordial saludo y conforme a la invitación de la referencia, hemos cumplido con acreditar a nuestros dos representantes que actuarán como delegados plenos, **advirtiéndolo que no se nos ha hecho llegar el Reglamento que regula la Convención Nacional Estatutaria del CMP a realizarse los días 15 y 16 de junio del año en curso, a efectos de tener conocimiento de sus alcances, mecanismos y poder verificar su idoneidad y transparencia en este evento trascendental para la Orden Profesional.**

Para dicho efecto y agilizar la remisión de lo solicitado, podrán remitirlo al correo electrónico: [secretariasinamssop@gmail.com](mailto:secretariasinamssop@gmail.com), agradeciendo anticipadamente su atención.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE



*Dr. Manuel Vásquez Gálvez*  
SECRETARIO GENERAL



Av. Arenales N° 1487 Of. 202 Santa Beatriz - Lima

[www.sinamssop.pe](http://www.sinamssop.pe)